

RESOLUCION N° AGN/57/RES/6 <u>ASUNTO:</u> Modificación del valor de la unidad presupuestaria	CLASIFICACION DE ESTA RESOLUCION 1 ejemplar en la CLASIFICACION CRONOLOGICA, año 1988 1 ejemplar en la CLASIFICACION POR MATERIAS Título: Textos básicos y administración interna de la OIPC-INTERPOL Subtítulo: Hacienda y Reglamento Financiero
---	--

TEXTO DE LA RESOLUCION

La Asamblea General de la OIPC-INTERPOL, en su 57ª reunión celebrada en Bangkok del 17 al 23 de noviembre de 1988,

HABIENDO EXAMINADO el proyecto de presupuesto 1989 (informe N° 3) elaborado por el Secretario General y aprobado por el Comité Ejecutivo,

HABIDA CUENTA de la evolución del presupuesto 1988 y de las previsiones para 1989,

OBSERVANDO que el proyecto de presupuesto 1989 incluye un importe destinado al reembolso de un préstamo dedicado a la financiación de la construcción de la nueva sede en Lyon en conformidad con la resolución AGN/55/RES/11,

INFORMADA de la constitución de una provisión de 770.000 FS destinada a cubrir el riesgo de las contribuciones atrasadas no recuperables,

HABIENDO TOMADO NOTA de que el proyecto de presupuesto 1989 prevé nuevos gastos destinados a alimentar el fondo de acción social y a aplicar una política de formación del personal de la Secretaría General,

APRUEBA el proyecto de presupuesto 1989 en los términos del documento antes mencionado,

DECIDE que las cantidades inscritas en el proyecto de presupuesto 1989 se transfieran al fondo de inversiones y se utilicen conforme a su objeto, que figura en el informe N° 3 titulado "Proyecto de presupuesto 1989", página 23,

DECIDE fijar en 16.800 FS la unidad presupuestaria para el ejercicio 1989.
